02/10/2018

Qué errores son los más frecuentes en materia de «compliance»

Como materia en construcción, que aún no tiene definidos unos contornos y un contenido preciso, y obligada a adaptarse rápidamente una realidad cambiante,**el compliance vive sometido a un permanente examen**. Precisamente, a la revisión de los errores más frecuentes en la implantación de este sistema ha dedicado hoy la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) su habitual espacio de debate sobre cumplimiento. Un foro de intercambio de ideas y experiencias que, como prueba el número de asistentes en cada convocatoria, se ha consolidado como una referencia para los profesionales.

"Es triste ver una identificación de riesgos basada únicamente en un mapa de colores pero sin ninguna concreción", advirtió **Iván Martínez, CEO de INTEDYA y presidente de la WCA** (World Compilance Asociation); que reclamó que se identifiquen conductas concretas que puedan dar lugar a la comisión de delitos en cada puesto concreto de la organización. Asimismo,**recomendó dejar constancia presupuestaria o contable de los recursos que se dedican a la función de cumplimiento y no asignar al compliance officer funciones de control**: "él solo debe estar encargado de diseñar el sistema y controlar la aplicación del sistema; lo otro puede dar lugar a un conflicto de interés".

Por su parte,**Carlos Saiz, socio de Ecix Group y presidente de Cumplen**, alertó de los riesgos que aparecen asociados a las nuevas tecnologías. A su juicio, desde la función de cumplimiento debe contribuirse al respeto a las normas, a la no vulneración de derechos y a no caer en discriminaciones, especialmente en la aplicación de los algoritmos. **"Tendremos que luchar contra algunos sesgos conforme vaya introduciéndose la inteligencia artificial"**, concluyó.

Del de-risking (o el riesgo de no asumir riesgos) trató la ponencia de Antonio del Campo, chief compliance officer del BBVA. "**El De Risking es un efecto que puede darse en todos los sectores de actividad y no sólo en el financiero",** aseveró. Y explicó que los motivos por los que una compañía puede abandonar una actividad pueden ser internos (no verse capaz de ejecutarla; el sector se ha vuelto muy complejo; no es rentable) o externos (las potenciales sanciones o el riesgo reputacional hacen que no merezca la pena). "Esto es muy grave, porque puedes estar dejando fuera a determinados colectivos, zonas geográficas, sectores o empresas fuera de la actividad económica y ante eso hay que buscar soluciones", remató.

Fuente: Cinco días - El país

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/09/25/legal/1537872006_755744.amp.html